VERIFICACION DE REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES
INVITACIÓN PÚBLICA MINIMA CUANTIA MC-CMC-CDA-0007-2020

MODALIDAD DE SELECCIÓN: MINIMA CUANTIA: *"Compra de maquinaria, equipos y elementos para ejecutar la línea programática - Fomento de la Innovación y Desarrollo Tecnológico en las empresas (INNOVACIÓN) del proyecto "Manipulador Inteligente en Robótica Asistencial y de Servicio", en el marco del programa SENNOVA del Centro de Desarrollo Agroempresarial, SENA Chía."*

Teniendo en cuenta lo reglado en **el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 *"Procedimiento para la contratación de mínima cuantía"* del Decreto 1082 de 2015**, el cual establece. *"**4.** La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".*

En virtud a lo anteriormente descrito, se procede a verificar los requisitos habilitantes de capacidad técnica, así:

1. **VISTRONICA S.A.S**

OFERENTE: VISTRONICA S.A.S			
NIT No.: 900726280-7			
Representante Legal: ELKIN FABIAN CEDEÑO CHALA			
Cédula de Ciudadanía No.: 1.069.733.345			
VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD TECNICA			
REQUISITO	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	
i. CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS Se verificará que los bienes ofrecidos contengan y cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas en la Invitación Pública y fichas técnicas anexas, en cada uno de los ítems allí estipulados, en las calidades y cantidades señaladas y que se ajusten a las necesidades de la Entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos señalados y las condiciones de calidad exigidas, será admitida. Los bienes ofertados deben venir con altos estándares de calidad, para lo cual deberá diligenciar el respectivo FORMATO denominado: **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS,** lo cual deberá ser acompañado de las fichas técnicas.	x		El proponente cumple con cada una de las carateristicas solicitadas por la entidad, así mismo adjunta las fichas técnicas de cada bien ofertado.
ii. EXPERIENCIA ESPECÍFICA. El proponente deberá acreditar experiencia con mínimo una (01) certificación de contrato terminado, que cumpla las siguientes condiciones: **OBJETO:** Debe corresponder a la compra y/o suministro de bienes similares a los que se pretenden contratar. **VALOR:** La sumatoria de los contratos, deben ser igual o superior el 100% del presupuesto oficial **FECHA:** Los contratos deben haberse ejecutado al cierre del presente proceso de selección. A efectos de acreditar el presente requisito, el proponente deberá allegar certificación que contenga mínimo la siguiente información:		X	No cumple, teniendo en cuenta que a efectos de acreditar el cumplimiento del presente numeral, el contrato o aceptación de oferta, no es un documento suficiente para constatar el cumplimiento del mismo, razón por la cual, el proponente debe allegar documento en el cual se pueda constatar el cumplimiento del presente numeral, como lo es acta de liquidación, certificación del contrato o certificación de cumplimiento.

• Nombre o razón social de la empresa contratante. • Nombre del Contratista. • Objeto del contrato. • Fecha de inicio y fecha de terminación (día, mes y año). • Firma de quien expide la certificación • Valor del Contrato. En caso de que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, o que no la pueda allegar, el proponente deberá anexar el contrato y/o el acta de liquidación del mismo o la certificación de cumplimiento, de tal forma que la información no contenida en la certificación, se complemente con el contenido de dichos documentos. En el evento de certificaciones de experiencia adquiridas por consorcios o uniones temporales, para efectos de determinar el valor de los contratos que acreditan la experiencia exigida en el presente numeral, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación de los miembros que constituyen el Consorcio o Unión Temporal. En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes debe acreditar haber ejecutado por lo menos un contrato con las características descritas anteriormente. Cada certificación de contrato se analizará por separado. En caso de presentarse certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, éstas se contarán como uno solo.			
De acuerdo a verificación NO CUMPLE con los requisitos técnicos habilitantes contemplados en la Invitación Pública			

Chía, Cundinamarca dada a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de 2020

Nelson Humberto Zambrano
Evaluador Técnico

Orlando Castrillón García
Evaluador Técnico